



observ. 1042

Acta  
59

Euromotors S.A.  
Concesionario Autorizado por  
Daimler Colombia S.A

Tunja, 8 de Septiembre de 2009

Señores  
**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA**  
Atn. Grupo de Bienes y Suministros  
Ciudad

**Ref.: Contratación directa 042 de 2009. CONTRATAR LA COMPRA DE UNA BUSETA BUSETON PARA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA"**

Reciban un cordial saludo,

Por medio de la presente y de acuerdo a los pliegos de condiciones de la Contratación Directa en referencia, queremos manifestar nuestra intención de participar en este proceso ofreciendo un vehículo con similares características, brindando la opción de atender sus necesidades en repuestos o autopartes y mantenimientos preventivos así como también correctivos que exija el vehículo; además de satisfacer la necesidad explícita en los estudios previos del proceso.

Es por lo anterior que muy comedidamente queremos solicitarles ampliar dicho estudio y por lo tanto modificar las especificaciones técnicas exigidas, así como también analizar la posibilidad de ampliar el presupuesto, teniendo en cuenta las características técnicas de otras marcas que garanticen calidad y respaldo como lo es Mercedes-Benz

Agradecemos su atención y quedamos atentos a sus comentarios.

Atentamente,

**HUGO RAUL ARDILA CALA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

Recibi Yawel  
5:30 pm

Euromotors S.A.  
Avenida Norte No 47\*-26, Tunja., Colombia  
Teléfono + (57) - (8) 743 9748  
Fax +(57) - (8) 744 7782,  
www.euromotors.com

## DISTRIBUIDORA NISSAN S. A.

NIT.: 860.001.307-0

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 13 No. 50 - 69 TELEFAX 594 32 00 BOGOTÁ, D.C. • www.dinissan.com.co

Bogotá D.C., Septiembre 8 de 2009

LIC - 1074 / 2009

Señores

**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA**

Tunja

**Referencia:** OBSERVACIONES AL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA NO. 042 DE 2009 "CONTRATAR LA COMPRA DE UNA BUSETA BUSETON CON CARROCERIA PARA RENOVACION DEL PARQUE AUTOMOTOR CON DESTINO AL GRUPO DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA"

Respetados Señores:

**DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.**, representante autorizado para Colombia de la marca NISSAN, con más de 48 años de permanencia ininterrumpida en el país, se encuentra muy interesado en poder suministrar vehículos de excelente calidad y respaldo a la **UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA**.

Por lo anterior y una vez leído el Prepliego del proceso en referencia, agradecemos tener en cuenta las siguientes observaciones.

**OBSERVACION NO. 1****IMPUESTOS LOCALES**

Solicitamos cordialmente a la Entidad se especifique que porcentaje por gastos de legalización del contrato se deben considerar dentro del valor de la propuesta.

**OBSERVACION NO. 2****3. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS**

MODELO 2010

Solicitamos cordialmente a la Entidad permitir la entrega de vehículos modelo 2009, teniendo en cuenta que a la fecha estos vehículos aun se encuentran en inventario y estos modelos están totalmente vigentes en el mercado.

Por lo anterior sugerimos que este requerimiento se modifique de la siguiente manera:

MODELO 2009 Y/O 2010**OBSERVACION NO. 3****3. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS****EMISIONES EURO II**

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA  
DIRECCION ADMINISTRATIVA  
Y FINANCIERA  
RECIBI: *[Firma]*  
FECHA: 08/09/09 HORA: 5:00

Acta 59

**DISTRIBUIDORA NISSAN S. A.**

NIT.: 860.001.307-0

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 13 No. 50 - 69 TELEFAX 594 32 00 BOGOTA, D.C. • www.dinissan.com.co

Solicitamos cordialmente a la Entidad permitir la presentación de la Emisión de la Norma Euro II o Euro III, teniendo en cuenta que esta última es la más actualizada. Por lo anterior sugerimos que esta especificación quede de la siguiente manera:

EMISIONES EURO II O EURO III**OBSERVACION NO. 4****SISTEMA DE FRENO 100% AIRE  
FRENO DE AHOGO**

Solicitamos a la entidad modificar el sistema de freno mencionado en las especificaciones técnicas y admitir la presentación de ofertas con freno de motor con retardador electromagnético.

Esta solicitud está basada en que este sistema es más avanzado que el inicialmente exigido por la entidad, lo que le genera a la entidad un valor agregado y mejor respuesta del vehículo. Por lo anterior sugerimos que esta especificación quede de la siguiente manera:

SISTEMA DE FRENO: RETARDADOR ELECTROMAGNÉTICO**OBSERVACION NO. 5****SISTEMA DE FRENO DE PARQUEO: CAMARA DE RESORTE ACUMULADA**

El diseñador de un vehículo maneja una serie de variables para lograr un vehículo seguro y utilitario unido a un respaldo de calidad y tecnologías adecuadas en su diseño.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente a la entidad permita a los proponentes ofrecer elementos que, dando la misma utilidad para la entidad, recomiende el fabricante para cada uno de los vehículos, generando con este la garantía necesaria que respalde el buen funcionamiento del vehículo.

De acuerdo a nuestra solicitud agradecemos realizar el siguiente cambio para que la anterior especificación técnica quede así:

SISTEMA DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO: CAMARA DE RESORTE  
ACUMULADA Y/O SOBRE LAS RUEDAS TRASERAS ACCIONADO POR VACIO**OBSERVACION NO. 6****INDICADORES FINANCIEROS:**

INDICE DE LIQUIDEZ MAYOR DE 1.5

INDICE DE ENDEUDAMIENTO MENOR O IGUAL DE 50%

Es importante resaltar que la solidez financiera se mide con base a la capacidad de la empresa de generar flujo de caja suficiente para pagar su deuda, financiar sus

## DISTRIBUIDORA NISSAN S. A.

NIT.: 860.001.307-0

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 13 No. 50 - 69 TELEFAX 594 32 00 BOGOTA, D.C. • www.dinissan.com.co

operaciones y sus inversiones. Esta medición se basa en los resultados financieros que tengan las empresas en los últimos cinco años y en las proyecciones futuras; por lo tanto, estos resultados se cuantifican mediante el análisis de indicadores financieros, los cuales debido a las distorsiones que se producen por la diversidad de las prácticas de reevaluación de activos y por las diversas políticas de depreciación e importaciones, alguno de ellos como el indicador de endeudamiento y liquidez no son de mucha utilidad para análisis comparativos. Por lo tanto se ha determinado que el enfoque analítico correcto debe centrarse en los montos y flujos de caja "reales".

Los parámetros financieros que se consideran más importantes y confiables son la cobertura de los gastos financieros fijos en relación al flujo de caja y a la relación de ese flujo proveniente de las operaciones con relación a la deuda total. De acuerdo a lo anterior se concluye que el nivel de endeudamiento y de liquidez no compromete la solidez y liquidez de una empresa, por lo tanto, solicitamos cordialmente sean ajustados estos indicadores de la siguiente manera:

INDICE DE LIQUIDEZ MAYOR DE 1.2

INDICE DE ENDEUDAMIENTO MENOR O IGUAL DE 70%

**OBSERVACION NO. 7****ASPECTOS TECNICOS 40 PUNTOS**

De acuerdo a la forma de evaluación contemplada en este ítem, solicitamos se especifique cual es la garantía mínima solicitada dentro del pliego de condiciones, con el fin de saber a partir de que garantía se obtendrían los 20 puntos. Igualmente es necesario especificar que mantenimiento se debe cubrir con el fin de ganar los 20 puntos.

Agradezco su atención y quedamos atentos a sus respuestas.

Cordial saludo,


  
LUIS FERNANDO VILLATE

Director Comercial

Sucursal Tenja

DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.